

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 057 Fecha Estado: 02-MAYO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180057800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILLIAM EFREN DIAZ SANCHEZ	JAIRO DE JESUS DIAZ OSPINA	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud de corrección de trabajo de partición.	28/04/2023		
05001400302420180087800	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MARICELA MEDRANO BARRIOS	Auto ordena incorporar al expediente Despacho comisorio.	28/04/2023		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto impone sanción Por desacato.	28/04/2023		
05001400302420210018800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO HERRERA HUERTAS	INSOLVENCIA	Auto pone en conocimiento La respuesta de parte de TRANSUNION.	28/04/2023		
05001400302420220034500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	ANDRES FELIPE AGUIRRE LOAIZA	Auto que acepta renuncia poder	28/04/2023		
05001400302420220086500	Ejecutivo Singular	GLOBAL LOGISTIC TRADE SAS	CORPORACION TERRITORIOS VISIBLES	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del BANCO DAVIVIENDA.	28/04/2023		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto requiere Al liquidador, para que, presente las cuentas finales de su gestión, en el término conferido mediante sentencia del día 29 de marzo de 2023. Se pone en conocimiento las respuestas por parte de DATA CREDITO.	28/04/2023		
05001400302420220113800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID SEBASTIAN RUEDA RESTREPO	CITIBANK	Auto requiere Al liquidador MARINO DE JESÚS CARDONA DUQUE por el término de diez (10) días.	28/04/2023		
05001400302420220143900	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	ORLANDO NAVARRO GARCIA	Auto termina proceso	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220144000	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA AL VAREZ	Auto resuelve recurso Repone. Autoriza aviso. A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230003800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	LUZ MARIA COLORADO	Auto decreta secuestro Se le recuerda al demandante el requerimiento realizado en providencia anterior.	28/04/2023		
05001400302420230005800	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAIME ALBERTO ZAPATA BARRADA	Auto ordena incorporar al expediente Ordena oficiar.	28/04/2023		
05001400302420230014500	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA S.A.	ANDRES GIOVANNY GARNICA LOPEZ	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de EPS SURA.	28/04/2023		
05001400302420230016000	Ejecutivo Singular	KATERIN ARROYAVE ANGEL	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto decreta secuestro Se ordena notificar al acreedor hipotecario (artículo 462 del C. G. del P.). Se le recuerda al demandante el requerimiento realizado en providencia anterior.	28/04/2023		
05001400302420230019400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GOLONDRINAS DE SAN DIEGO P.H.	PATRICIA BERNAL CORTES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución. Decreta secuestro.	28/04/2023		
05001400302420230019400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GOLONDRINAS DE SAN DIEGO P.H.	PATRICIA BERNAL CORTES	Auto declara en firme liquidación de costas	28/04/2023		
05001400302420230021100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MINDANAO P.H.	JOHN ALEXANDER CONTRERAS CIFUENTES	Auto requiere A la ORIP Medellín Zona Sur.	28/04/2023		
05001400302420230024700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	EDUARDO OLIVERA MONTEROSA	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de SALUD TOTAL E.P.S.	28/04/2023		
05001400302420230028600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUDITH SALAS CARDONA	BANCOLOMBIA	Auto corre traslado De los inventarios y avalúos presentados por el liquidador por el término de diez (10) días. Anuncia sentencia anticipada. Se informa que de no ser objetado estos inventarios y alcanzar ejecutoria este auto, se procederá a emitir sentencia anticipada.	28/04/2023		
05001400302420230029300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN DIEGO LOAIZA ARANGO	Auto requiere Ordena notificar acreedor hipotecario (artículo 462 del C. G. del P.). Se pone en conocimiento la respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta. Se le recuerda al demandante el requerimiento realizado en providencia anterior.	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230031000	Ejecutivo Singular	SEMPLI SAS	CF MOTO PASION POR COLOMBIA SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A los demandados JAIME ALBERTO LLANO URREGO y a la sociedad CF MOTO PASION POR COLOMBIA S.A.S. Reconoce personería. Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230031000	Ejecutivo Singular	SEMPLI SAS	CF MOTO PASION POR COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del banco SCOTIA BANK COLPATRIA S.A.	28/04/2023		
05001400302420230031100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC S.A.S	JORGE ALEXANDER GARCÍA USUGA	Auto decreta secuestro	28/04/2023		
05001400302420230031100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC S.A.S	JORGE ALEXANDER GARCÍA USUGA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230031200	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS CASTAÑEDA VAERELA	MARTHA CECILIA RAMIREZ CASTAÑO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda. Cúmplase lo resuelto por el superior Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín.	28/04/2023		
05001400302420230032600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN PORRAS GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/04/2023		
05001400302420230040000	Verbal	MEGA STORAGE COLOMBIA S.A.	JUAN GABRIEL TORRES VELASCO	Sentencia de unica instancia Accede a las pretensiones.	28/04/2023		
05001400302420230041000	Ejecutivo Singular	PRINT PLAST A&M S.A.S	LAURENT LINET RENDÓN	Auto decreta secuestro Se pone en conocimiento la respuesta por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA CIFIN. Como secuestre se designa a MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA.	28/04/2023		
05001400302420230041000	Ejecutivo Singular	PRINT PLAST A&M S.A.S	LAURENT LINET RENDÓN	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230041700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS RENE ALVAREZ MEJIA	AVISTA COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Las respuestas allegadas por parte de PROCRÉDITO NACIONAL, DATACRÉDITO EXPERIAN y TRANSUNION.	28/04/2023		
05001400302420230042700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ZUNILDA CHAVERRA CORDOBA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230043300	Ejecutivo Singular	DAVID GOMEZ GOMEZ	JOHNY ARANGO ZEA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230047800	Verbal Sumario	DG MANU INVERSIONES S.A.S	A ARON COMERCIALIZADORA SOCIEDAD S.A.S	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	28/04/2023		
05001400302420230048900	Ejecutivo Conexo	INMOBILIARIA GUIAMOS SAS	CARMEN YARISIS JORDAN MOSQUERA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230049100	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DIEGO ACEVEDO HENAO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230049200	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	WBEIMAR ANDRES OSORIO GIRALDO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	28/04/2023		
05001400302420230050000	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A	JAIRO ARMANDO BECERRA BECERRA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	28/04/2023		
05001400302420230050200	Ejecutivo Singular	PRECOODES	PROMOTORA INMOBILIARIA RESERVA DE SAN JOSE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230050900	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	FREDY AGUSTO RESTREPO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Las respuestas por parte de la E.P.S SURAMERICANA S.A.	28/04/2023		
05001400302420230052000	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	WILLIAM DAVID GUTIERREZ GOMEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	28/04/2023		
05001400302420230054300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CAMILO ALVAREZ ROMERO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/04/2023		
05001400302420230054300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CAMILO ALVAREZ ROMERO	Auto ordena oficiar Informa al empleador.	28/04/2023		
05001400302420230058000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARACELY DEL SOCORRO COLORADO ESCOBAR	MARIA MAGDALENA ESCOBAR DE COLORADO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		
05001400302420230058300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA ALEJANDRA MEJIA SANCHEZ	Auto decreta embargo	28/04/2023		
05001400302420230058300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA ALEJANDRA MEJIA SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/04/2023		
05001400302420230058800	Ejecutivo Singular	DORA MARIA BEDOYA RUEDA	JOHN ALEXANDER RIOS CARMONA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		
05001400302420230058900	Ejecutivo Singular	FUTUROYA COOPERATIVA	SELFILILIANA ACOSTA OROZCO	Auto rechaza demanda Por competencia. Se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de ejecutoria, indique el despacho al cual desea que se remita la presente demanda: JUZGADO 9º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEEL SALVADOR o a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGÜÍ (ANT.).	28/04/2023		
05001400302420230059000	Ejecutivo Singular	SERVICES & CONSULTING SAS	MARGOTH DE JESUS GOMEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230059600	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	FABIAN CASTAÑEDA RAMIREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		
05001400302420230059700	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LUIS FELIPE VELASQUEZ ROJAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		
05001400302420230060000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	SOFIA OSMAN RIOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		
05001400302420230060100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANA CRISTINA ARANGO PEREZ	Auto ordena oficiar A la Cifin.	28/04/2023		
05001400302420230060100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANA CRISTINA ARANGO PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/04/2023		
05001400302420230060200	Verbal	LISSANA ISABEL LOPEZ URREGO	JUAN ANDRES ISAZA ORREGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		
05001400302420230060400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	HILDA ADRIANA RUIZ COLORADO	Auto rechaza demanda Por competencia, Se requiere a la parte demandante a fin de que, en el término de ejecutoria, indique el Despacho al cual desea que se remita la presente demanda: JUZGADOS 01 Y 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE o al JUZGADO 08° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO.	28/04/2023		
05001400302420230060500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	RAUL ANTONIO MACHADO GIRALDO	Auto rechaza demanda Por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO (REPARTO).	28/04/2023		
05001400302420230060700	Ejecutivo Singular	DUQUE PÉREZ & ECHAVARRÍA S.A.S	JUAN DAVID MURIEL MONAGAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-MAYO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)